

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 003 2020 – 00947 01

Una vez revisada la actuación cuyo conocimiento en primera instancia correspondió al Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad y que fue asignada por reparto a esta sede judicial para dirimir la impugnación del fallo proferido por el *a quo*, advierte el Despacho que la carpeta contentiva del expediente de la referencia presenta un error en su lectura (*error de comprensión, Windows no puede abrir la carpeta*), por tanto, no es posible verificar su contenido.

Conforme con lo anterior, por secretaría requiérase a la citada sede judicial para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación proceda a remitir nuevamente la totalidad del referido expediente, ordenado de manera cronológica y en un formato que permita su revisión.

Verificado lo anterior, por secretaría ingrese el expediente al Despacho de manera inmediata.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA